

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0021

Sesión Ordinaria

Fecha 15/04/2016

Hora 18:00:00

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES**

TEL: 43322420

ALEJANDRA GOINHEIX Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 13 de Abril de 2016

CITACIÓN N° 0021/016

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 15 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil UBALDO AITA
- 2) Edila SILVIA DE BORBA
- 3) Edil MIGUEL SANGUINETTI

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edila NOEMÍ REYMUNDO
- 2) Edil CARLOS GAROLLA
- 3) Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 4) Edil SERGIO MUNIZ
- 5) Edil WALTER CERVINI, Tema: Seguridad en Las Piedras.
- 6) Edila CECILIA MARTÍNEZ

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA SOLICITAN LA INSTALACION DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES (PALACIO MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS).

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00863](#)) (Rep. 0021)

2) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA ELEVAN NOTA REFERENTE A PELIGRO DE DERRUMBE E INVASIÓN DE RATAS Y MURCIELAGOS EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE UBICADO EN FLORENCIO SANCHEZ ESQ. VAZQUEZ

VARELA, CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01217](#)) (Rep. 0021)

3) SR.SERGIO ROBAINA SOLICITA QUE EL PADRON 5688 DE SU PROPIEDAD, SITO EN LA LOCALIDAD DE MONTES PASE DE LA ORBITA RURAL A SUBURBANA, ADJUNTA PLANO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01365](#)) (Rep. 0021)

4) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08366 SOLICITANDO ANUENCIA PARA REGULARIZAR OBRAS EN EL PADRON 4160, PROPIEDAD DE LA SRA. JUANA L. BELEDO, DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00010](#)) (Rep. 0021)

5) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00614 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR PLANO DE MENSURA DE LA CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN PADRON 9448, CON FRENTE A RUTA N°. 75 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00036](#)) (Rep. 0021)

6) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01086 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARACTER DEFINITIVO, EL PREDIO PADRON RURAL 16472 DE LA LOCALIDAD DE JUANICO, PROPIEDAD DE MEVIR- DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER-.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00037](#)) (Rep. 0021)

7) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01092 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO Y DONAR A FAVOR DE ANEP, EL PREDIO PADRON 16.694 DE VILLA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, HOY ASIENTO DE LAS ESCUELAS 179 Y 185.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00038](#)) (Rep. 0021)

8) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01192 SOLICITANDO ANUENCIA PARA AUTORIZAR LAS OBRAS EN EL PADRON N° 6726 CON FRENTE A LA CALLE DR. FRANCISCO SOCA ESQUINA CALLE HECTOR MIRANDA, DE LA CIUDAD DE CANELONES, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SERGIO DIAZ GRENNI Y RAQUEL SUSANA MORALES GONGORRA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00041](#)) (Rep. 0021)

9) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01193 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA DOS VIVIENDAS , EN EL PARON 2598 CON FRENTE A CALLE JOSE ALONSO Y TRELLES Y A LA LAGUNA CHICA DE CIUDAD DE LA COSTA (PARQUE MIRAMAR).

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00043](#)) (Rep. 0021)

10) EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA POR LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE POR LA PARTICIPACION AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00344](#)) (Rep. 0021)

11) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01144 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR LOS IMPORTES DEL TROQUELADO DE ENTRADAS QUE CORRESPONDEN A LA 39° EDICION DE LA CRIOLLA INTERNACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00042](#)) (Rep. 0021)

12) INTENDENTE DE CANELONES YAMANDU ORSI, COMUNICA QUE SE AUSENTARÁ DEL PAIS DESDE EL DIA 13 ABRIL AL 24 ABRIL INCLUSIVE DEL CORRIENTE, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO PROYECTO DESARROLLO DEL ENOTURISMO EN CANELONES FASE II A REALIZARSE EN VILAFRANCA DEL PENEDÉS, BARCELONA, ESPAÑA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00258](#)) (Rep. 0021)

13) EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO POR LA PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00363](#)) (Rep. 0021)

14) EDIL RICHARD PEREZ ORTEGA, SOLICITA SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCUENTO EN LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA A VECINOS PROPIETARIOS RESIDENTES DE PADRONES EN CALLES QUE SE REALICEN FERIAS SEMANALES O PERMANENTES EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01009](#)) (Rep. 0021)

15) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/00880 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRON 26786 DE SOLYMAR, GESTION PROMOVIDA POR EL SR. LUIS MARCONE ANTORINI.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00034](#)) (Rep. 0021)

16) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA SUGIEREN ENSANCHAMIENTO DE LA ACERA DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PUBLICAS N°S 101 Y 102 DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00796](#)) (Rep. 0021)

17) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA, PARA

DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. LA BANDA JUVENIL DE SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-204-81-00021](#)) (Rep. 0021)

18) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00660 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO FRACCIONES 1 Y 2 DE PREDIO EN RAMBLA COSTANERA Y CALLE LUIS PEREZ AGUIRRE, SOLYMAR,

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00029](#)) (Rep. 0021)

19) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00881 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACION DEL 50% DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRON 3799/001 DE CANELONES, GESTIONADO POR LA SRA. TERESITA FIGUERON.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00035](#)) (Rep. 0021)

20) EDIL RICHARD PEREZ SOLICITA LICENCIA PARA EL DIA 8 DE ABRIL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00390](#)) (Rep. 0021)

21) EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA PARA EL DÍA 8 DE ABRIL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00392](#)) (Rep. 0021)

22) EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA POR EL DIA 8 DE ABRIL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00393](#)) (Rep. 0021)

23) EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA PARA EL DIA 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00409](#)) (Rep. 0021)

24) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA COMUNICAN LA PROBLEMÁTICA DE TRANSITO QUE CIRCULA POR RUTA NACIONAL N° 11 Y 64 AL INGRESO DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00816](#)) (Rep. 0021)

25) EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL DÍA 8 AL 10 DE LOS CORRIENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00391](#)) (Rep. 0021)

26) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01197 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE CONSTRUCCION AL CORREO URUGUAYO, CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LOGISTICO POSTAL EN PROCESO DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00040](#)) (Rep. 0021)

27) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA ENAJENAR PARTE DEL CAMINO DE ACUERDO CON EL PLAN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO A FAVOR DE LAS FIRMAS PABISUR S.A. Y RONDAL S.A.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00001](#)) (Rep. 0021)

28) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE RESOLUCION 16/01454 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA APLICACION DE UNA MULTA CORRESPONDIENTE A 100 UR CON MOTIVO DE ACTIVIDAD BAILABLE DESARROLLADA POR LA FIRMA MEDIOGAN S.A, RESPONSABILIDAD DEL SR. OSCAR ALVAREZ, EN PADRONES 7733 Y 10213 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00045](#)) (Rep. 0021)

29) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00649 SOLICITANDO

ANUENCIA PARA APLICAR UNA MULTA DE 77,7 UR A LA COMUNIDAD DE HERMANOS DE LA SAGRADA FAMILIA POR CONSTRUCCION SIN PERMISO EN EL PADRON 5699, DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00030](#)) (Rep. 0021)

30) CONGRESO NACIONAL DE EDILES ELEVA OFICIO 027/2015-2016 DANDO CUMPLIMIENTO A LO PLANTEADO POR LA COMISION DE CULTURA DE LA MESA PERMANENTE, SOBRE -PROYECTO RED DE ARTISTAS EMERGENTES-.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01364](#)) (Rep. 0021)

31) CONGRATULACIONES CON LOS DEPORTISTAS Y PROFESOR DEL GRUPO DE FUTSAL DEL LICEO N° 2 DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-203-81-00099](#)) (Rep. 0021)

32) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 1232/16 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE DE \$1.114.833.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00227](#)) (Rep. 0021)

33) EDIL JOSE FONTANGORDO Y EDILA ORNELLA LAMPARIELLO SOLICITAN QUE LA COMUNA INSTRUMENTE A TRAVES DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION LAS FACILIDADES DE PAGO DE LOS CONVENIOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01182](#)) (Rep. 0021)

34) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 8958/15 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTADORA DELEGADA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE FECHA 29/07/15.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01350](#)) (Rep. 0021)

35) JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 1054/15 RELACIONADO CON MOCION PRESENTADA POR EL EDIL ALEJANDRO COLACCE REFERENTE A -EXONERACION DEL COSTO DE REEMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS-.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01377](#)) (Rep. 0021)

36) EDILA IRIS VIGO SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: OBESIDAD: EPIDEMIA EN URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01392](#)) (Rep. 0021)

37) EXPOSICIONES VERTIDAS EN SALA POR LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE ADEOM CANELONES

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-203-81-00098](#)) (Rep. 0021)

38) JUNTA NACIONAL DE DROGAS INVITA A LA VIDEOCONFERENCIA ISRAEL-URUGUAY -APLICACIONES MEDICAS DEL CANNABIS:EXPERIENCIA ISRAELI- EL DIA 17 DE NOVIEMBRE EN LA TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, MONTEVIDEO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01243](#)) (Rep. 0021)

39) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO QUE MANTIENE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE FECHA 7/10/15.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01556](#)) (Rep. 0021)

40) DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PANDO ORGANIZA FORO PARTICIPATIVO DE SALUD, INVITANDO A UN INTEGRANTE DE ESTA JUNTA A FORMAR EL EQUIPO ORGANIZADOR, DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EN PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00758](#)) (Rep. 0021)

41) EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA:FIDEICOMISO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00046](#)) (Rep. 0021)

42) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 346/16, CON RESOLUCION ADOPTADA OBSERVANDO EL PROCEDIMIENTO EN LOS PAGOS A TRAVES DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE PANDO, CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES DEL PROYECTO EMIDEL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00058](#)) (Rep. 0021)

43) MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS REMITE FOTOCOPIA DE RESOLUCION 051/2013, RELACIONADO AL TRASLADO DE LA FERIA PERMANENTE DE ESPÍNOLA PARA EL PREDIO DE AFE UBICADO CONTRA LA VIA FERREA, CALLES ESPÍNOLA Y BATLLE Y ORDOÑEZ

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-01066](#)) (Rep. 0021)

44) EDILES JOSE FONTANGORDO Y ORNELLA LAMPARIELLO ELEVAN NOTA RELACIONADA CON CONVENIO REALIZADO ENTRE EL SINDICATO DE LOS MUNICIPALES (ADEOM) Y EL EJECUTIVO COMUNAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00134](#)) (Rep. 0021)

45) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE RESPUESTA A OFICIO DE COMISIONES RELACIONADO CON -DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS- ANTECEDENTES EN CARPETA 2944/13 ENTRADA 7026/13

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00824](#)) (Rep. 0021)

46) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OF 290/16 COMUNICANDO TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2015, POR MONTO DE \$200.000.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00062](#)) (Rep. 0021)

47) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 484/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1:000.000.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00082](#)) (Rep. 0021)

48) ADEOM CANELONES SOLICITA REUNION URGENTE CON EL PLENARIO DEL CUERPO PARA INFORMAR ACERCA DE DIFERENCIAS SUSTANTIVAS EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL, ADJUNTAN RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL REUNIDA EL DIA 26 DE FEBRERO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00177](#)) (Rep. 0021)

49) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 1105/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1.017.349 .

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00156](#)) (Rep. 0021)

50) EDILES JOSELO HERNANDEZ Y ELIANA DE CUADRO PRESENTAN PROBLEMÁTICA DE TAREAS INSALUBRES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01519](#)) (Rep. 0021)

51) MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, RESOLVIO BRINDAR APOYO AL PLANTEAMIENTO REMITIDO POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU TENDIENTE A LA CREACION, EN EL AMBITO DE DICHO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, DE DOS CARGOS DE INTERPRETES Y DOCENTES DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00051](#)) (Rep. 0021)

52) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 1097/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2.571.601.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00157](#)) (Rep. 0021)

**53) CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 095/2015-2016 RELACIONADO
CON INVITACION AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA DE ESTE
LEGISLATIVO A LA PROXIMA REUNION DE LA COMISION PRECITADA PREVISTA PARA
EL DIA 12 DEL CORRIENTE. EN LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00187](#)) (Rep. 0021)

1) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA SOLICITAN LA INSTALACION DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES (PALACIO MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS).

Canelones, 1º de marzo de 2016.

VISTO: la nota de fecha 1/9/15 presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torena solicitando la instalación en la Intendencia de Canelones (Palacio Municipal y Municipios) de equipos desfibriladores externos automáticos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de instalación en la Intendencia de Canelones (Palacio Municipal y Municipios) de equipos desfibriladores externos automáticos, para su conocimiento.

2.Registrar.

Aprobado por Unanimidad (6 votos en 6)

NANCY GARCÍA Presidenta. VERÓNICA VEIGA JULIO DOMÍNGUEZ GUSTAVO REYNOSO GRACIELA CORREA JOSELO HERNANDEZ VIVIAN GUILLEN Oficinista 1

2) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA ELEVAN NOTA REFERENTE A PELIGRO DE DERRUMBE E INVASIÓN DE RATAS Y MURCIELAGOS EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE UBICADO EN FLORENCIO SANCHEZ ESQ. VAZQUEZ VARELA, CANELONES.

Canelones, 1º de marzo de 2016.

VISTO: la nota de fecha 4/11/15 presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torena solicitando analizar la situación del inmueble ubicado en la calle Florencio Sánchez esquina Vázquez Varela de la ciudad de Canelones, por peligro de derrumbe e invasión de murciélagos y ratas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con situación del inmueble ubicado en la calle Florencio Sánchez esquina Vázquez Varela de la

ciudad de Canelones, por peligro de derrumbe e invasión de murciélagos y ratas, para su conocimiento.

2.Registrar.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7)

NANCY GARCÍA Presidenta. VERÓNICA VEIGA JULIO DOMÍNGUEZ GUSTAVO REYNOSO GRACIELA CORREA JOSELO HERNANDEZ GUSTAVO MAESO VIVIAN GUILLEN Oficinista 1

3) SR.SERGIO ROBAINA SOLICITA QUE EL PADRON 5688 DE SU PROPIEDAD, SITO EN LA LOCALIDAD DE MONTES PASE DE LA ORBITA RURAL A SUBURBANA, ADJUNTA PLANO.

Canelones, 9 de marzo de 2016.

VISTO: la nota presentada por el señor Sergio Erasmo Robaina Martínez, propietario del Padrón Rural 5688, de la 9ª Sección Judicial del Departamento, de 3 hectáreas 7143 metros cuadrados, con frente a Av. Centenario de la localidad Estación Montes, solicitando pasar dicho predio a suburbano, para poder realizar el fraccionamiento que tiene proyectado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir estos obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que sea derivado a la Dirección de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano para su consideración.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados, relacionados con solicitud de recategorizar el Padrón Rural 5688, de 3 hectáreas 7143 metros cuadrados, de la 9ª Sección Judicial del Departamento a suburbano, gestión promovida por el señor Sergio Erasmo Robaina Martínez.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI JUAN CARLOS ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ HENRY SUGO ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

4) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08366 SOLICITANDO ANUENCIA PARA REGULARIZAR OBRAS EN EL PADRON 4160, PROPIEDAD DE LA SRA. JUANA L. BELEDO, DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Canelones, 9 de marzo de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1211-00402 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, sin conllevar recargo contributivo, las obras con: a) invasión de retiro posterior y lateral (23,77 m.c) por obra datada en 1985, 1994 y 1997; b) sin iluminación y ventilación natural en locales 1, 3 y 4; c) iluminación insuficiente en locales 5 y 6; d) dimensión no reglamentaria de CI N° 1; e) ventilaciones primarias y secundarias insuficientes; f) distancia no reglamentaria de CI N° 2 a DSI, PPT a CI N° 1 y PL a CI N° 1, sitas en el Padrón 4160, con frente a calle José Enrique Rodó de la localidad catastral La Paz, propiedad de la señora Juana Leonor Beledo Daniel, C.I. 1.050.160-4.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial y Acondicionamiento del Municipio de Las Piedras en actuación 32, informa que en virtud de que los presentes cuentan con antecedente aprobado con precariedad, no resultan de aprobación las ampliaciones a regularizar ya que amplían las infracciones existentes (invasión de retiro posterior) y agregan nuevas infracciones, las que se detallan en la misma, sin generar afectaciones a terceros;

II) que en actuación 33 se anexan Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97 y nota solicitando se remitan las presentes a consideración de esta Junta Departamental, amparándose en el artículo 30 de la Constitución de la República;

III) que en función de lo expresado precedentemente, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 40, informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar obras, en carácter precario y revocable, sujetas al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para: autorizar en carácter precario y revocable, sujetas al Artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, sin conllevar recargo contributivo, las obras con: a) invasión de retiro posterior y lateral (23,77 m.c) por obra datada en 1985, 1994 y 1997; b) sin iluminación y ventilación natural en locales 1, 3 y 4; c) iluminación insuficiente en locales 5 y 6; d) dimensión no reglamentaria de CI N° 1; e) ventilaciones primarias y secundarias insuficientes; f) distancia no reglamentaria de CI N° 2 a DSI, PPT a CI N° 1 y PL a CI N° 1, sitas en el Padrón 4160, con frente a calle José Enrique Rodó de la localidad catastral La Paz, propiedad de la señora Juana Leonor Beledo Daniel, C.I. 1.050.160-4.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI
JUAN CARLOS ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ HENRY SUGO ALBERTO COSTA
ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

5) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00614 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR PLANO DE MENSURA DE LA CONSTRUCCION DEL

CONJUNTO HABITACIONAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN PADRON 9448, CON FRENTE A RUTA N°. 75 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1251-01991 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el plano de mensura – fraccionamiento anexado en actuación 85, para un conjunto habitacional en Régimen de Propiedad Horizontal en la modalidad de núcleos básicos evolutivos, en el Padrón 9448, con frente a Ruta 75, km 32,500 de la localidad catastral Pando, promovida por la firma CALPU S.A. SUCURSAL URUGUAY, RUT. 213688590017.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Fraccionamiento de fecha 12/8/05 aprueba el Plano Proyecto de División en Propiedad Horizontal que luce a fojas 85;

II) que con fecha 21/12/05 se aprueban los planos de construcción que lucen de fojas 91 a 114;

III) que la Gerencia de Sector Contralor Construcciones Civiles en actuación 80, informa que de inspección final realizada con fecha 27/3/15, surge que los módulos básicos fueron construidos igual que en el plano proyecto, constatándose además construcciones anexas en algunas de las unidades, realizadas por los ocupantes;

IV) que en actuación 85 se anexa plano de mensura – fraccionamiento realizado por el Ing. Agrim. Fernando Lema con relevamiento de todas las construcciones, donde se diferencian las construcciones sin permiso de las tipologías autorizadas;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 87, informa que es prioridad la culminación de la presente gestión dado el perfil social de la misma, haciendo posible la adjudicación de las unidades a sus propietarios ya que esto es la solución habitacional para 80 familias, estimando conveniente la aprobación del plano de mensura anexado en actuación 85, tal como fuera aprobado al inicio del trámite, para posibilitar la habilitación del complejo. Se deja constancia que las obras complementarias serán regularizadas con posterioridad a la adjudicación a cada propietario y referidas a plano anexado en actuación 85.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el plano de mensura – fraccionamiento anexado en actuación 85, para un conjunto habitacional en Régimen de Propiedad Horizontal en la modalidad de núcleos básicos evolutivos, en el Padrón 9448, con frente a Ruta 75, km 32,500 de la localidad catastral Pando, promovida por la firma CALPU S.A. SUCURSAL URUGUAY, RUT. 213688590017.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente JUAN CARLOS

ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ VERÓNICA VEIGA ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

6) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01086 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARACTER DEFINITIVO, EL PREDIO PADRON RURAL 16472 DE LA LOCALIDAD DE JUANICO, PROPIEDAD DE MEVIR- DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER.-

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1010-01624 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 16472 de la localidad catastral Juanicó, propiedad de "MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber".

RESULTANDO: I) que en actuación 9 se anexa documentación notarial acreditando la titularidad de la Institución peticionante sobre el citado padrón.

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11, informa que tratándose de un programa MEVIR "JUANICÓ" existente, ubicado en dicho padrón, cuya titularidad la hubo con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, tal como lo requiere el artículo 225, inciso 14 de la Ley 18834, correspondería el cambio de categoría del Padrón Rural 16472 a zona suburbana, en carácter definitivo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 16472 de la localidad catastral Juanicó, propiedad de "MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber".
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente JUAN CARLOS ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ VERÓNICA VEIGA ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

7) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01092 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO Y DONAR A FAVOR DE ANEP, EL PREDIO PADRON 16.694 DE VILLA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, HOY ASIEN TO DE LAS ESCUELAS 179 Y 185.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1140-00009 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y donar a favor de ANEP, el Padrón 16694 de Villa San Francisco de la localidad catastral Las Piedras,

hoy asiento de las Escuelas Nros. 179 y 185.

RESULTANDO: I) que la Dirección Notarial y Cartera de Tierras en actuación 4 y 7 respectivamente, informan que el citado padrón, según plano del Agrim. Sergio Rosé de setiembre de 1966, inscripto en Catastro el 16/4/70 con el N° 5753, consta de un área de 1 hectárea 0094 metros. El mismo formaba parte del Padrón 11369 de propiedad municipal y se deslindó para ser cedido al ex Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el cual hoy es asiento de las Escuelas Nros. 179 y 185;

II) que el Municipio 18 de Mayo con fecha 27/1/16 toma conocimiento de lo actuado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y donar a favor de ANEP, el Padrón 16694 de Villa San Francisco de la localidad catastral Las Piedras, hoy asiento de las Escuelas Nros. 179 y 185.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente JUAN CARLOS ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

8) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01192 SOLICITANDO ANUENCIA PARA AUTORIZAR LAS OBRAS EN EL PADRON N° 6726 CON FRENTE A LA CALLE DR. FRANCISCO SOCA ESQUINA CALLE HECTOR MIRANDA, DE LA CIUDAD DE CANELONES, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SERGIO DIAZ GRENNI Y RAQUEL SUSANA MORALES GONGORRA.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1090-00049 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar obras sitas en el Padrón 6726, con frente a la calle Dr. Francisco Soca esquina calle Héctor Miranda de la localidad catastral Canelones, en carácter precario y revocable, con un gravámen contributivo del 30% por ocupación de espacio público, propiedad de los señores Sergio Díaz Grenni y Raquel Susana Morales Gongorra, C.I. 3.576.649-7 y C.I. 3.893.013-4 respectivamente.

RESULTANDO: que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 12, informa que: - el Formulario de Solicitud de Tolerancia anexo en actuación 1, se declaran infracciones por ocupación de espacio público (vereda) con muro mal emplazado con afectación a terceros, que escapan al ámbito de autorización directa dispuesto por la normativa vigente; - dichas construcciones no provocarían interferencias que impliquen afectaciones significativas con las construcciones de predios vecinos, no produciendo una alteración a la imagen urbana de la zona; - según informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte de actuaciones 7 y 8,

el emplazamiento físico del muro, no genera inconvenientes en la libre y segura circulación del tránsito vehicular como peatonal de la zona.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar obras sitas en el Padrón 6726, con frente a la calle Dr. Francisco Soca esquina calle Héctor Miranda de la localidad catastral Canelones, en carácter precario y revocable, con un gravámen contributivo del 30% por ocupación de espacio público, propiedad de los señores Sergio Díaz Grenni y Raquel Susana Morales Gongorra, C.I. 3.576.649-7 y C.I. 3.893.013-4 respectivamente.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente JUAN CARLOS ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

9) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01193 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA DOS VIVIENDAS, EN EL PARON 2598 CON FRENTE A CALLE JOSE ALONSO Y TRELLES Y A LA LAGUNA CHICA DE CIUDAD DE LA COSTA (PARQUE MIRAMAR).

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1330-02327 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento para dos viviendas, en el Padrón 2598, con frente a la calle José Alonso y Trelles y a la Laguna Chica de la localidad catastral Ciudad de la Costa (Parque Miramar).

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Ciudad de la Costa en actuación 5 y la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 7 y 10, informan que: - el predio se encuentra en zona protegida (en torno a lagos), artículo 68 del Costaplan, le corresponde un FOS 30%, FOT 60% de suelo firme; - el área mínima reglamentaria de predio para cada unidad de propiedad horizontal es de 500 m² y dado que el predio cuenta con un área de 957 m², no cumple con el mínimo establecido por el artículo 62 del Costaplan; - la presente solicitud escapa al ámbito de autorización directa por no contar con marco normativo para otorgar la misma;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 13 y 14, informa que considerando lo expuesto por arquitecta patrocinante en nota anexada en actuación 11 y que es exiguo el margen (menor al 4,5%) por el cual se generaría infracción a lo establecido en el artículo 68 del Costaplan. CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento para dos viviendas, en el Padrón 2598, con frente a la calle José Alonso y Trelles y a la Laguna Chica de la localidad catastral Ciudad de la Costa (Parque Miramar), de acuerdo con lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente JUAN CARLOS ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

10) EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA POR LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE POR LA PARTICIPACION AL CONGRESO NACIONAL DE EDALES.

Resolución Presidencia: 120/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00344

Canelones, 31 de marzo de 2016

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte, solicitando licencia por los días 8, 9, y 10 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Edgardo Duarte, por los días 8, 9, y 10 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

11) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01144 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR LOS IMPORTES DEL TROQUELADO DE ENTRADAS QUE CORRESPONDEN A LA 39° EDICION DE LA CRIOLLA INTERNACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT.

Canelones, 16 de marzo de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1340-00227 solicitando anuencia para exonerar los impuestos del troquelado de entradas correspondientes a la 39ª edición de la “Criolla Internacional Franklin D. Roosevelt”.

RESULTANDO: I) que por Resolución 14/06582 de fecha 9/10/2014, inserta en expediente 2014-81-1340-00073, ha sido declarada de Interés Departamental por este Órgano Legislativo por Resolución 2387/14 de fecha 13/5/14 la 36ª “Criolla Internancional Franklin D. Roosevelt” y las sucesivas ediciones;

II) que el mencionado evento es organizado por el Club de Leones de Shangrilá en forma totalmente honoraria y sin fines de lucro desde hace 39 años consecutivos y en forma ininterrumpida, siendo auspiciado por el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, así como también desea contar con el apoyo de la Intendencia de Canelones en esta edición como en anteriores;

III) que la Comisión Administradora del Parque Roosevelt manifiesta la importancia de la trayectoria del evento en Canelones así como el arraigo popular del mismo, contando con la aprobación del Gobierno Municipal de Paso Carrasco, inserta en actuación 4.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar los impuestos del

troquelado de entradas correspondientes a la 39ª edición de la "Criolla Internacional Franklin D. Roosevelt" en el presente año.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA ALEJANDRO REPETTO JOSÉ
FONTANGORDO FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA Oficinista 1

12) INTENDENTE DE CANELONES YAMANDU ORSI, COMUNICA QUE SE AUSENTARÁ DEL PAIS DESDE EL DIA 13 ABRIL AL 24 ABRIL INCLUSIVE DEL CORRIENTE, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO PROYECTO DESARROLLO DEL ENOTURISMO EN CANELONES FASE II A REALIZARSE EN VILAFRANCA DEL PENEDÉS, BARCELONA, ESPAÑA.

Canelones, 18 de marzo de 2016

VISTO: la Oficio 2016/010669/2 de fecha 10 de marzo de 2016 mediante la cual el señor Intendente de Canelones Yamandú Orsi comunica que se ausentará del país desde el día 13 al 24 de abril del presente año inclusive, debido a que participará de un Seminario en el marco del Proyecto Desarrollo del Enoturismo Fase II en Vilafranca del Penadés, Barcelona, España.

CONSIDERANDO: que esta Comisión toma conocimiento de las presentes actuaciones y estima oportuno enviar copia a las diferentes Bancadas representadas en este Legislativo para su conocimiento, cumplido archívese.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir copia de las presentes actuaciones a las diferentes Bancadas representadas en este Legislativo para su conocimiento, cumplido siga a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA ALEJANDRO REPETTO JOSÉ
FONTANGORDO FERNANDO MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

13) EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO POR LA PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Expediente J D C 2016-200-81-00363

Canelones, 04 de abril de 2016.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Juan Ripoll solicitando licencia por los días 8, 9, y 10 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Juan Ripoll, por los días 8, 9, y 10 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

14) EDIL RICHARD PEREZ ORTEGA, SOLICITA SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCUENTO EN LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA A VECINOS PROPIETARIOS RESIDENTES DE PADRONES EN CALLES QUE SE REALICEN FERIAS SEMANALES O PERMANENTES EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

Canelones, 15 de marzo de 2016.

VISTO: la propuesta realizada por el señor Edil Richard Pérez Ortega, solicitando se estudie la posibilidad de realizar un descuento en la contribución inmobiliaria a los vecinos propietarios residentes de padrones en calles donde se realicen ferias ya sean semanales y/o permanentes en las diferentes localidades de nuestro departamento.

RESULTANDO: que la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales, Economico-Financieros", en informe de fecha 19/10/15 resuelve pasar las presentes actuaciones a esta Asesora.

CONSIDERANDO: que esta Comisión ha tomado conocimiento de la propuesta realizada, estimando pertinente remitir a la Intendencia de Canelones para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a propuesta realizada por el señor Edil Richard Pérez Ortega, solicitando se estudie la posibilidad de realizar un descuento en la contribución inmobiliaria a los vecinos propietarios residentes de padrones en calles donde se realicen ferias ya sean semanales y/o permanentes en las diferentes localidades de nuestro departamento, para su consideración.

2. Registrar.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7)

NANCY GARCÍA Presidenta JORGE GÓMEZ Vicepresidente VERÓNICA VEIGA MIRIAM DO SANTOS SILVIA DE BORBA JOSELO HERNÁNDEZ GUSTAVO MAESO VIVIAN GUILLÉN Oficinista 1.

15) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/00880 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRON 26786 DE SOLYMAR, GESTION PROMOVIDA POR EL SR. LUIS MARCONE ANTORINI.

Canelones, 16 de marzo de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1330-00440 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 26786 de Solymar, Código Municipal 128889, desde el ejercicio 2016 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Luis Marcone Antorini, titular de C.I. 1.747.834-1.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que por informe de la Dirección de Gestión Territorial, inserto en actuación 15, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 17 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 26786 de Solymar, Código Municipal 128889, desde el ejercicio 2016 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Luis Marcone Antorini titular, de C.I. 1.747.834-1.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO
FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA Oficinista 1

16) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA SUGIEREN ENSANCHAMIENTO DE LA ACERA DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PUBLICAS N°S 101 Y 102 DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Canelones, 9 de diciembre de 2015

VISTO: la nota de fecha 21/8/15 presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torena referente a ensanchamiento de la acera donde se encuentran ubicadas las Escuelas N° 101 y N°102 sitas en calles Treinta y Tres y Zorrilla de San Martín de la ciudad de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de ser derivadas a las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que

tomen conocimiento.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1-Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de ser derivadas a las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, relacionadas con ensanchamiento de la acera donde se encuentran ubicadas las Escuelas N° 101 y N°102 sitas en calles Treinta y Tres y Zorrilla de San Martín de la ciudad de Canelones, para que tomen conocimiento.

2-Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

EDUARDO MOLINARI Presidente SHEILA STAMENKOVICH CARLOS FERRI MARCELO
AYALA ALFREDO SILVA Natalia Porto Oficinista 1

17) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA, PARA DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. LA BANDA JUVENIL DE SAN RAMÓN.

Canelones, 27 de noviembre de 2015

Expediente IdeC 2014-81-1210-00077

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la Banda Juvenil de San Ramón.

RESULTANDO: I) que la misma está integrada por aproximadamente 50 niños y jóvenes de entre 7 y 15 años músicos en su totalidad, que se caracteriza por ser de concierto y en ocasiones una banda marchante, presentándose en varios eventos del país en representación de nuestro departamento;

II) que mediante resolución del Gobierno Municipal de San Ramón, se solicita se declare de Interés Departamental y que pueda recibir apoyo de la Comuna y representar a la misma en diferentes puntos;

III) que la Coordinación de Cultura del Santoral informa que la Banda de San Ramón es un ejemplo de participación ciudadana y una muestra clara del cooperativismo entre muchas de las familias de la localidad, que es una forma de expresión y manifestación artístico-cultural, un espacio educativo, un ámbito de encuentro y socialización, una alternativa altamente positiva del uso del tiempo libre de forma no convencional.

IV) que la Dirección General de Cultura da el aval correspondiente, dada la destacada actuación

que viene teniendo la banda en sus actuaciones de gran nivel y participaciones ciudadanas con exitosa repercusión, además del gran valor que significa la dedicación de tiempo de sus integrantes y el entorno, en un aspecto tan elevado de manifestación cultural;

V) que en el día de la fecha esta Comisión recibió una delegación de la Asociación Civil "Banda Juvenil de San Ramón" y ampliaron información de las actividades y trayectoria de la misma.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 7, "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la Banda Juvenil de San Ramón, por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9).

BEATRIZ MELGAR

Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

Vicepresidente

CAMILO ROJAS

ANÍVAL FLORES

JORGE GÓMEZ

JORGE VARELA

ALVARO FERRARO

LUIS PEÑA

ALEJANDRO LACUESTA

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

18) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00660 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO FRACCIONES 1 Y 2 DE PREDIO EN RAMBLA COSTANERA Y CALLE LUIS PEREZ AGUIRRE, SOLYMAR,

Canelones, 9 de marzo de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-01392 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público las fracciones 1 y 2 señaladas en plano de mensura fraccionamiento anexado en actuación 12 y autorizar invasión de retiros frontales de las edificaciones existentes en dichas fracciones.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 195 de fecha 1/8/13 anexada en actuación 1, mediante la cual el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa resuelve iniciar las acciones correspondientes a efectos de regularizar la situación jurídica del inmueble ubicado en Rambla Costanera y calle Luis Pérez Aguirre de la localidad catastral Solymar, así como sus construcciones;

II) que en función de lo informado por la Oficina del Costaplan en actuación 9 y plano de mensura fraccionamiento anexado en actuación 12, donde al generarse los padrones propuestos, las edificaciones estarán en situación de invasión de retiros frontales sobre calle Luis Pérez Aguirre, la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 13 y 15, informa que tratándose la presente gestión de la regularización de un predio donde existen dos construcciones, siendo estas ocupadas por una Policlínica de ASSE y por una Oficina de Macro Proyectos de la Intendencia.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo,

Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público las fracciones 1 y 2 señaladas en plano de mensura fraccionamiento anexo en actuación 12 y autorizar invasión de retiros frontales de las edificaciones existentes en dichas fracciones, ubicadas en Rambla Costanera y calle Luis Pérez Aguirre de la localidad catastral Solymar.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI
JUAN CARLOS ACUÑA ZULYANA GONZÁLEZ HENRY SUGO ALBERTO COSTA
ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

19) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00881 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACION DEL 50% DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRON 3799/001 DE CANELONES, GESTIONADO POR LA SRA. TERESITA FIGUERON.

Canelones, 16 de marzo de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1030-00287 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 3799/001 de Canelones, Código Municipal 5228, desde el año 1998 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Teresita Figuerón Ferreira, titular de C.I. 4.079.817-4.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que por informe de la Dirección de Gestión Territorial, inserto en actuación 5, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 8 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 3799/001 de Canelones, Código Municipal 5228, desde el año 1998 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Teresita Figuerón

Ferreira, titular de C.I. 4.079.817-4. .

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO
FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA Oficinista 1

20) EDIL RICHARD PEREZ SOLICITA LICENCIA PARA EL DIA 8 DE ABRIL.

Resolución de Presidencia: 131/2016
D C 2016-200-81-00390

Expediente J

Canelones, 07 de abril de 2016.

VISTO: La nota presentada por el señor Richard Pérez, solicitando licencia por el día 8 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil Richard Pérez, por el día 8 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AP

21) EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA PARA EL DÍA 8 DE ABRIL.

Resolución Presidencia: 132/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00392

Canelones, 07 de abril de 2016.

VISTO: La nota presentada por el señor Alejandro Repetto, solicitando licencia por el día 8 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Alejandro Repetto, por el día 8 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AP

22) EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA POR EL DIA 8 DE ABRIL.

Resolución Presidencia: 130/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00393

Canelones, 07 de abril de 2016.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Hugo Acosta, solicitando licencia por el día 8 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del

Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Hugo Acosta, por el día 8 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AP

23) EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA PARA EL DIA 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 134/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00409

Canelones, 11 de abril de 2016.

VISTO: La nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba , solicitando licencia por el día 11 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba, solicitando licencia por el día 11 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

24) EDILES ALEJANDRO REPETTO E IGNACIO TORENA COMUNICAN LA PROBLEMATICA DE TRANSITO QUE CIRCULA POR RUTA NACIONAL N° 11 Y 64 AL INGRESO DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Canelones, 9 de diciembre de 2015

VISTO: la nota de fecha 18/8/15 presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torena referente a problemática de tránsito que circula por Rutas Nacionales N° 11 y N° 64 en el cruce de la rotonda al ingreso de la ciudad de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a UNASEV para su estudio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1-Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y UNASEV referentes a problemática de tránsito que circula por Rutas Nacionales N° 11 y N° 64 en el cruce de la rotonda al ingreso de la ciudad de Canelones.

2-Registrar

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

EDUARDO MOLINARI Presidente SHEILA STAMENKOVICH CARLOS FERRI MARCELO AYALA ALFREDO SILVA Natalia Porto Oficinista 1

25) EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL DÍA 8 AL 10 DE LOS CORRIENTES.

Resolución Presidencia: 133/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00391

Canelones, 07 de abril de 2016.

VISTO: La nota presentada por la señora Edila Lyliam Espinosa, solicitando licencia desde el día 8 al 10 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1. Concédese licencia a la señora Edila Lyliam Espinosa, solicitando licencia desde el día 8 al 10 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

26) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/01197 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE CONSTRUCCION AL CORREO URUGUAYO, CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LOGISTICO POSTAL EN PROCESO DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO.

Canelones, 4 de abril de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1090-00067 solicitando anuencia para exonerar al Correo Uruguayo del pago del permiso de construcción correspondiente a la Planta Logístico Postal en proceso de edificación en el Parque Industrial de Pando.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 1 informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo solicitado por tratarse de un Ente del Estado que participa de un emprendimiento generado por la Intendencia de Canelones;

II) que la presente cuenta con informe favorable de la Secretaría Privada del señor Intendente, inserto en actuación 2.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar al Correo Uruguayo del pago del permiso de construcción correspondiente a la Planta Logístico Postal en proceso de edificación en el Parque Industrial de Pando.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARA VIA GERSON VILA NOEMÍ
REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO MELGAR MARIA
ELENA LASA Oficinista 1

27) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA ENAJENAR PARTE DEL CAMINO DE ACUERDO CON EL PLAN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO A FAVOR DE LAS FIRMAS PABISUR S.A. Y RONDAL S.A.

Canelones, 4 de abril de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1090-00260 solicitando anuencia para enajenar parte del camino de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento anexo en actuación 5 de los presentes obrados, a favor de las firmas PABISUR S.A., RUT 215062350014 y RONDAL S.A., RUT 211436480016, de acuerdo a la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro, cuyo monto asciende a la suma de U\$S 173.404 (dólares americanos ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuatro)

RESULTANDO: I) que de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 3, se confecciona plano proyecto de fraccionamiento, cuyo archivo se anexa en actuación 5, del cual surge que el citado tramo de camino fue desafectado del uso público, según Resolución N° 14/01490 de fecha 27/2/14 inserta en expediente 2008-81-1221-00471;

II) que en relación a lo planteado en las presentes, la citada Dirección General en actuación 6, informa que:

- es de interés el lograr organizar dicha zona relevante en el entorno del Aeropuerto de Carrasco;
- la calle existente no cumple ninguna función específica y es simplemente el resultado de actuaciones urbanas surgidas del trazado de la Ruta N° 101;
- la opción de integrarla a un conjunto de padrones existentes permitiría una valoración de su uso, fijando además criterios en cuanto al mismo se podría lograr una real jerarquización del entorno;
- en caso de enajenarla debería además asegurarse el uso y mantenimiento del Padrón 16377 y la servidumbre de paso que genera;

III) que la Gerencia de Sector Catastro y Avalúos en actuación 9, anexa tasación de la Dirección Nacional de Catastro de la parte de camino de referencia, cuyo monto asciende a U\$S 173.404 (dólares americanos ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuatro);

IV) que el Sr. Intendente en actuación 12 informa favorablemente en relación a lo actuado;

V) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 13, ratifica lo informado en actuación 6, entendiendo que el recurso que se obtiene de la venta debería ser utilizado para la compra de tierra para situaciones de interés social definidas por la Intendencia de Canelones;

VI) que mediante Resolución 15/08240 de fecha 17/12/15 se rectifica el Resuelve de la Resolución 15/07548 de fecha 23/11/15, manteniendo incambiada el resto de la misma;

VII) que la Comisión Permanente N.º 5 "Urbanismo, Nomenclator y Vivienda" se expidió con fecha 2/3/16 en forma favorable en lo que le compete.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada en un todo de acuerdo con el informe de su similar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para enajenar parte del camino de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento anexado en actuación 5 de las presentes, a favor de las firmas PABISUR S.A., RUT 21506250014 y RONDAL S. A., RUT 211436480016, de acuerdo a la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro cuyo monto asciende a la suma de U\$S 173.404 (dólares americanos ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuatro), frentista a los Padrones 43719, 16298, 16299, 16300, 16301, 16302, 45756 y 16304 con frente a la Ruta N.º 101 entre Cno. de los Sauces y calle F. Bonilla de la localidad catastral Ciudad de la Costa, asegurándose el uso y mantenimiento del Padrón 16377 y la servidumbre de paso que genera. El recurso que se obtiene de la venta debe ser utilizado para la compra de tierras para situaciones de interés social definidas por el Ejecutivo Departamental.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

ROBERTO SARAIVIA

GERSON VILA

NOEMÍ REYMUNDO

UBALDO AITA

JOSÉ FONTANGORDO

FERNANDO MELGAR

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

28) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE RESOLUCION 16/01454 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA APLICACION DE UNA MULTA CORRESPONDIENTE A 100 UR CON MOTIVO DE ACTIVIDAD BAILABLE DESARROLLADA POR LA FIRMA MADIOGAN S.A, RESPONSABILIDAD DEL SR. OSCAR ALVAREZ, EN PADRONES 7733 Y 10213 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 4 de abril de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2014-81-1040-00540 solicitando anuencia para aplicar multa a la firma Mediogan S.A. RUT 217128390015 y solidariamente a los señores Pablo Alejandro Cataldo Perdomo titular de C.I. 3.333.476-3, Nicolás Suárez Torterolo titular de C.I. 3.244.130-1, Luciana Suárez Torterolo titular de C.I. 3.852.654-1, María Graciela Suárez Balles titular de C.I. 3.512.288-9 y María Cristina Suárez Balles titular de C.I. 3.683.539-0 de 100 UR (unidades reajustables cien), por la actividad bailable desarrollada por la citada empresa bajo la responsabilidad del señor Oscar Álvarez titular de C.I. 1.605.074-2 en los Padrones 7733 y 10213 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, sito en Avda. Artigas y Massini.

RESULTANDO: I) que se determinó como responsables solidarios de la deuda a los señores Pablo Alejandro Cataldo Perdomo titular de C.I. 3.333.476-3, Nicolás Suárez Torterolo titular de C.I. 3.244.130-1, Luciana Suárez Torterolo titular de C.I. 3.852.654-1, María Graciela Suárez Balles titular de C.I. 3.512.288-9 y María Cristina Suárez Balles titular de C.I. 3.683.539-0 debido a la calidad de propietarios de los padrones inmobiliarios en los cuales se desarrolló la actividad;

II) que por Resolución administrativa 15/05604 la Intendencia de Canelones determinó

sanciones inferiores a 70 UR (unidades reajustables setenta) y sanciones correspondientes a los impuestos nacionales defraudados;

III) que la sanción referida al Decreto 24/11 de este Legislativo, artículo 24, literal a, artículo 4º correspondiente a 100 UR (unidades reajustables cien) por no haber comunicado el hecho imponible;

IV) que en actuación 10 surge con fecha 14/10/14 es notificada la firma Mediogran S.A. en el responsable del evento señor Oscar Álvarez, titular C.I. 1.605.074-2, como así también en actuación 15 con fecha 17/12/14 fueron notificados los responsables solidarios de la deuda.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa a la firma Mediogran S.A. RUT 217128390015 y solidariamente a los señores Pablo Alejandro Cataldo Perdomo titular de C.I. 3.333.476-3, Nicolás Suárez Torterolo titular de C.I. 3.244.130-1, Luciana Suárez Torterolo titular de C.I. 3.852.654-1, María Graciela Suárez Balles titular de C.I. 3.512.288-9 y María Cristina Suárez Balles titular de C.I. 3.683.539-0 de 100 UR (unidades reajustables cien), por la actividad bailable desarrollada por la citada empresa bajo la responsabilidad del señor Oscar Álvarez titular de C.I. 1.605.074-2 en los Padrones 7733 y 10213 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, sito en Avda. Artigas y Massini.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (5 votos en 7)

EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1

29) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/00649 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR UNA MULTA DE 77,7 UR A LA COMUNIDAD DE HERMANOS DE LA SAGRADA FAMILIA POR CONSTRUCCION SIN PERMISO EN EL PADRON 5699, DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Canelones, 4 de abril de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2008-81-1090-00532 solicitando anuencia para aplicar multa a la Comunidad Hermanos de la Sagrada Familia, de 77,70 UR (unidades reajustables setenta y siete con setenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30 UR (unidades reajustables treinta centésimos) por 260 m² construidos sin permiso, en el Padrón 5699, con frente a calle Continuación Álamo de Suárez entre Carlos Cigliutti y Ruta 5 de la localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: que vencidos los sucesivos plazos otorgados sin haber dado respuesta a las observaciones planteadas en actuación 61, con fecha 22/12/14, según constancia anexada en actuación 78, se notifica al titular de las citadas obras que se ha hecho pasible a la multa referida, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Construcciones Civiles en actuación 75. CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa a la Comunidad Hermanos de la Sagrada Familia de 77,70 UR (unidades reajustables setenta y siete con setenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30 UR (unidades reajustables treinta centésimos) por 260 m² construidos sin permiso, en el Padrón 5699 con frente a calle Continuación Álamo de Suárez entre Carlos Cigliutti y Ruta 5 de la localidad catastral Canelones.
2. Registrar. Aprobado por mayoría (5 votos en 7)

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA

MARIA ELENA LASA Oficinista 1

30) CONGRESO NACIONAL DE EDILES ELEVA OFICIO 027/2015-2016 DANDO CUMPLIMIENTO A LO PLANTEADO POR LA COMISION DE CULTURA DE LA MESA PERMANENTE, SOBRE -PROYECTO RED DE ARTISTAS EMERGENTES-.

Canelones, 29 de marzo de 2016.

VISTO: Congreso Nacional de Ediles remite Oficio 027/2015-2016 de fecha 20/11/15 dando trámite a lo planteado por la Comisión de Cultura de la Mesa Permanente relacionado con el proyecto de Red de Artistas Emergentes. RESULTANDO: que la Presidenta de esta Asesora el día 11/3/16 concurrió al Congreso Nacional de Ediles realizado en el Departamento de Flores e informó que pudo constatar que fueron pocos los Legislativos Departamentales que participaron los que manifestaron no tener claro que se les solicitaba por parte del referido Congreso.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima oportuno oficiar al Congreso Nacional de Ediles sugiriendo reiterar la convocatoria para que las Comisiones de Cultura puedan aportar las nóminas de artistas emergentes y la preocupación de este Legislativo respecto a que los temas de Cultura en general tengan la relevancia que deben, donde se participe en un todo comprometidos con la temática propuesta en su momento, a fin de lograr los objetivos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Oficiar al Congreso Nacional de Ediles sugiriendo reiterar la convocatoria a las Comisiones de Cultura donde se trasmita la necesidad de contar con la nómina de artistas emergentes de los diferentes Departamentos así como la preocupación de este Legislativo respecto a que los temas de Cultura en general tengan la relevancia que deben, donde se participe en un todo comprometidos con la temática propuesta en su momento, a fin de lograr los objetivos.

2. Registrar, aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por mayoría (6 votos en 6)

BEATRIZ MELGAR

Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

Vicepresidente

ANIVAL FLORES JORGE GOMEZ JORGE VARELA LUIS PEÑA

MARIA ELENA LASA Oficinista 1

31) CONGRATULACIONES CON LOS DEPORTISTAS Y PROFESOR DEL GRUPO DE FUTSAL DEL LICEO N° 2 DE CANELONES.

Canelones, 29 de marzo de 2016.

VISTO: la exposición escrita presentada en Sala referente al tema: “Medalla de bronce para el equipo de Futsal del Liceo N° 2 de Canelones en los Juegos Sudamericanos Escolares de Paraguay”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora ha tomado conocimiento de los logros obtenidos por el mencionado equipo, y entiende oportuno hacer llegar al profesor Daniel Lamadrid y al equipo de Futsal nuestro reconocimiento y congratulaciones por haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Sudamericanos Escolares de Paraguay .

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Oficiar a las Autoridades del Liceo N° 2 de Canelones a efectos de hacer llegar al profesor Daniel Lamadrid y al equipo de Futsal nuestro reconocimiento y congratulaciones por haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Sudamericanos Escolares de Paraguay.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 6)

BEATRIZ MELGAR

Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

Vicepresidente

ANIVAL FLORES JORGE GOMEZ JORGE VARELA LUIS PEÑA

MARIA ELENA LASA Oficinista 1

32) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 1232/16 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE DE \$1.114.833.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite oficio N° 1232/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 1,114,833.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1
HSA Of. 2

33) EDIL JOSE FONTANGORDO Y EDILA ORNELLA LAMPARIELLO SOLICITAN QUE LA COMUNA INSTRUMENTE A TRAVES DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION LAS FACILIDADES DE PAGO DE LOS CONVENIOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ediles Jose Fontangordo y Ornella Lampariello solicitan que la Comuna instrumente a través de diversos medios de Comunicación las facilidades de pago de los convenios de Contribución Inmobiliaria.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

34) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 8958/15 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTADORA DELEGADA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE FECHA 29/07/15.

Canelones, 21 de diciembre de 2015

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas comunica por Oficio 8958/15 mantener la observación formulada en fecha 29/07/15.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA FABIAN CASTELLANOS UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2.

35) JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 1054/15 RELACIONADO CON MOCION PRESENTADA POR EL EDIL ALEJANDRO COLACCE REFERENTE A -EXONERACION DEL COSTO DE REEMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS-.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Junta Departamental de Paysandú remite Oficio 1054/15 relacionado con moción presentada por el Edil Alejandro Colacce referente a "Exoneración del costo de Reempadronamiento de Vehículos"

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

36) EDILA IRIS VIGO SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: OBESIDAD: EPIDEMIA EN URUGUAY.

Canelones, 1 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Iris Vigo se refirió en sala al tema:"Obesidad:Epidemia en el Uruguay"

2.- Registrar.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7).

NANCY GARCIA Presidenta JULIO DOMÍNGUEZ VERONICA VEIGA GUSTAVO REYNOSO JOSELO HERNANDEZ GRACIELA CORREA GUSTAVO MAESO VIVIAN GUILLEN Oficinista I

37) EXPOSICIONES VERTIDAS EN SALA POR LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE ADEOM CANELONES

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Exposiciones vertidas en Sala por los señores representantes de ADEOM CANELONES

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

38) JUNTA NACIONAL DE DROGAS INVITA A LA VIDEOCONFERENCIA ISRAEL-URUGUAY -APLICACIONES MEDICAS DEL CANNABIS:EXPERIENCIA ISRAELI- EL DIA 17 DE NOVIEMBRE EN LA TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, MONTEVIDEO.

Canelones, 1 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Junta Nacional de Drogas invita a Videoconferencia Israel-Uruguay respecto al tema: "Aplicaciones médicas del cannabis: experiencia Israelí", el día 17 de noviembre de 2015 en la Torre de las Telecomunicaciones, Montevideo.

2.- Registrar.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7).

NANCY GARCIA Presidenta JULIO DOMÍNGUEZ VERONICA VEIGA GUSTAVO REYNOSO JOSELO HERNANDEZ GRACIELA CORREA GUSTAVO MAESO VIVIAN GUILLEN Oficinista I

39) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO QUE MANTIENE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE FECHA 7/10/15.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" , aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas comunica por Oficio 10285/15 que ratifica y mantiene la observación formulada por el Contador Delegado de la Intendencia de Canelones de fecha 7/10/15.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

40) DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PANDO ORGANIZA FORO PARTICIPATIVO DE SALUD, INVITANDO A UN INTEGRANTE DE ESTA JUNTA A FORMAR EL EQUIPO ORGANIZADOR, DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EN PANDO.

Canelones, 1 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Dirección del Centro de Salud de Pando organiza Foro Participativo de Salud, invitando a un integrante de esta Junta a formar el equipo organizador, el día viernes 21 de agosto de 2015, en Pando.

2.- Registrar.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7). NANCY GARCIA Presidenta

JULIO DOMÍNGUEZ VERONICA VEIGA GUSTAVO REYNOSO JOSELO HERNANDEZ

GRACIELA CORREA GUSTAVO MAESO VIVIAN GUILLEN Oficinista I

41) EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA:FIDEICOMISO.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" , aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Edil Alfredo Silva se refirió en Sala al tema: FIDEICOMISO
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1 HSA Of. 2

42) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 346/16, CON RESOLUCION ADOPTADA OBSERVANDO EL PROCEDIMIENTO EN LOS PAGOS A TRAVES DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE PANDO, CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES DEL PROYECTO EMIDEL.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" , aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas comunica por Oficio 346/16 resolución adoptada en el procedimiento en los pagos a través de la Tesorería del Municipio de Pando, con fondos extrapresupuestales del Proyecto EMIDEL.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

43) MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS REMITE FOTOCOPIA DE RESOLUCION 051/2013, RELACIONADO AL TRASLADO DE LA FERIA PERMANENTE DE ESPÍNOLA PARA EL PREDIO DE AFE UBICADO CONTRA LA VIA FERREA, CALLES ESPÍNOLA Y BATLLE Y ORDOÑEZ

Canelones, 1 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Municipio de Las Piedras remite fotocopia de resolución 051/2013, relacionada con el traslado de la Feria Permanente de la calle Espínola para el predio de AFE ubicado contra la vía férrea, calle Espínola y Batlle y Ordoñez.

2.- Registrar.

Aprobado por Mayoría (5 votos en 6).

NANCY GARCIA Presidenta JULIO DOMÍNGUEZ VERONICA VEIGA GUSTAVO REYNOSO GRACIELA CORREA VIVIAN GUILLEN Oficinista I

44) EDILES JOSE FONTANGORDO Y ORNELLA LAMPARIELLO ELEVAN NOTA RELACIONADA CON CONVENIO REALIZADO ENTRE EL SINDICATO DE LOS MUNICIPALES (ADEOM) Y EL EJECUTIVO COMUNAL.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y

Económico-Financieros” , aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ediles José Fontangordo y Ornella Lampariello elevan nota relacionada con convenio realizado entre el Sindicato de los Municipales (ADEOM) y el Ejecutivo Comunal

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

45) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE RESPUESTA A OFICIO DE COMISIONES RELACIONADO CON -DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS- ANTECEDENTES EN CARPETA 2944/13 ENTRADA 7026/13

Canelones, 1 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones remite respuesta a Oficio de Comisiones relacionado con declarar de interés departamental la Feria Permanente de la ciudad de Las Piedras.

2.- Registrar.

Aprobado por Mayoría (5 votos en 6).

NANCY GARCIA Presidenta JULIO DOMÍNGUEZ VERONICA VEIGA GUSTAVO REYNOSO GRACIELA CORREA VIVIAN GUILLEN Oficinista I

46) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OF 290/16 COMUNICANDO TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2015, POR MONTO DE \$200.000.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" , aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Of. 290/16 comunica que no formula observaciones a la trasposición entre objetos por un importe total de \$ 200,000.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1
HSA Of. 2

47) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 484/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1:000.000.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" , aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite oficio N° 484/16 comunicando no formular observaciones a las trasposición entre objetos por un importe total de \$ 1,000,000.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1
HSA Of. 2

48) ADEOM CANELONES SOLICITA REUNION URGENTE CON EL PLENARIO DEL CUERPO PARA INFORMAR ACERCA DE DIFERENCIAS SUSTANTIVAS EN EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL, ADJUNTAN RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL REUNIDA EL DIA 26 DE FEBRERO.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; ADEOM CANELONES solicita ser recibidos en régimen de Comisión General por diferencias sustantivas en el Presupuesto Departamental, adjuntando Resolución de Asamblea General reunida el día 26 de febrero.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

49) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 1105/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1.017.349 .

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite oficio N° 1105/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos por un

importe total de \$ 1,017,349

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL
GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1
HSA Of. 2

50) EDILES JOSELO HERNANDEZ Y ELIANA DE CUADRO PRESENTAN PROBLEMÁTICA DE TAREAS INSALUBRES.

Canelones, 4 de abril de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ediles Joselo Hernández y Eliana De Cuadro presentan problemática de funcionarios de Necrópolis.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente ROBERTO
SARAVIA GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

51) MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, RESOLVIÓ BRINDAR APOYO AL PLANTEAMIENTO REMITIDO POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU TENDIENTE A LA CREACIÓN, EN EL ÁMBITO DE DICHO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, DE DOS CARGOS DE INTERPRETES Y DOCENTES DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA.

Canelones, 29 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte",

aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, resolvió brindar apoyo al planteamiento remitido por la Junta Departamental de Paysandú tendiente a la creación en el ámbito de dicho Legislativo Departamental, de dos cargos de interpretes y docentes de lengua de señas uruguaya

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 6)

BEATRIZ MELGAR Presidenta DANIEL CHIESA CURBELO Vicepresidente ANIVAL FLORES JORGE GOMEZ JORGE VARELA LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA
Oficinista 1 HSA Of. 2

52) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 1097/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2.571.601.

Canelones, 16 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite oficio N° 1097/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 2,571,601

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL GERSON VILA NOEMI REYMUNDO UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1 HSA Of. 2

53) CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 095/2015-2016 RELACIONADO CON INVITACION AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA DE ESTE LEGISLATIVO A LA PROXIMA REUNION DE LA COMISION PRECITADA PREVISTA PARA EL DIA 12 DEL CORRIENTE. EN LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.

Canelones, 29 de marzo de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congreso Nacional de Ediles remite Oficio 095/2015-2016 relacionado con invitación al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura de este Legislativo a la próxima reunión de la Comisión precitada prevista para el día 12 del corriente en la Sede de la Junta Departamental de Flores.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 6)

BEATRIZ MELGAR Presidenta DANIEL CHIESA CURBELO Vicepresidente ANIVAL FLORES
JORGE GOMEZ JORGE VARELA LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA Oficinista 1 HSA Of. 2